

ber contribuido á hacer posible el establecimiento del Instituto Profesional.

Dada en el Despacho de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, á los 6 días del mes de Febrero de 1882, año 38 de la Independencia y 19 de la Restauración.—El Ministro de Instrucción Pública, Eliseo Grullón.

Núm. 1991.—RESOLUCION del P. E. encargando de la Cartera de Relaciones Exteriores, al Ministro de Justicia.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.

Debiendo ausentarse de la Capital de la República el general Casimiro N. de Moya, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

RESUELVE:

Artículo único. Que se encargue del Despacho de las Relaciones Exteriores, durante la ausencia del general Casimiro N. de Moya, el ciudadano Eliseo Grullón, Secretario de Estado de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 28 días del mes de Febrero de 1882, 39 de la Independencia y 19 de la Restauración.—El Ministro de lo Interior y Policía, U. Heureaux.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Cro. N. de Moya.—El Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, Eliseo Grullón.—El Ministro de Hacienda y Comercio, R. R. Boscowitz.—El Ministro de Guerra y Marina, Francisco Gregorio Billini.

Núm. 1992.—INTERPRETACION de la concesión del ferrocarril de Santiago á Samaná, comunican al señor A. H. Crosby por el Ministerio de Fomento.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Secretaría de Estado de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.

Santo Domingo, 3 de Marzo de 1882.—Señor Allen H. Crosby